



UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO  
DE PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 020 DE 2019

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MIZU**

Por medio de la presente nos permitimos hacerles llegar las siguientes solicitudes de aclaración al proceso licitatorio.

1. En el punto 1.12 Plazo de ejecución de la Oferta, se dice textualmente:

"El plazo único estimado para la ejecución del contrato de interventoría será hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta la liquidación del contrato de obra objeto de la interventoría, contado a partir de la suscripción del acta de inicio"

MIZU: El plazo de ejecución de un proyecto para Centro de datos por experiencia no se puede desarrollar plenamente en un plazo de 5 meses que es lo que falta para el cumplimiento plantado a diciembre 31 de 2019. Y en el presupuesto se fija un plazo de ejecución del proyecto para siete (7) meses. Sin contar que con las condiciones actuales el plazo fijado además de ser insuficiente genera cambio de año fiscal y en el presupuesto no se evidencia que se haya contemplado para los meses que se cumplan con vigencia de 2020 la corrección anual del IPC, así como tampoco se contempla corrección por inflación a inicio del año.

Además, definen qué se debe ejecutar las labores de interventoría hasta la liquidación del contrato de obra que genera la actividad.

No da claridad ni garantías para los oferentes desconocer los plazos reales del contratista y los términos del contrato de obra, ya que dejar un plazo abierto cuando se depende de un tercero implica un detrimento patrimonial para la compañía que adelante la interventoría, proponemos se definía con claridad el plazo de ejecución del contrato.

**RESPUESTA.**

***Tal como lo establece el Pliego de Condiciones, el plazo para la ejecución del contrato de interventoría es hasta el 31 de diciembre del año 2019 o hasta la liquidación del***



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



**contrato de obra, objeto de la interventoría, no obstante a lo anterior, se tendrá en cuenta su observación en el pliego definitivo.**

2. En el punto 1.5 Presupuesto oficial se especifica claramente los costos estipulados para el proyecto y el porcentaje de ocupación para los profesionales requeridos, así como se especifica el tiempo de duración de la obra el cual está fijado para siete meses.
  - Este tiempo estimado de obra debe quedar claramente definido en el pliego y en todos y cada uno de los puntos que enuncian el mismo ya que se observa diferencias en la concepción del tiempo del proyecto y estas dualidades jurídicamente dejaría a los oferentes obligados a cumplir con unos tiempos que al no ser contemplados dentro del presupuesto irían en detrimento de los mismos.
  - Sobre los porcentajes de ocupación para los diferentes profesionales que participaran en el proyecto se evidencia que existe discrepancias entre los valores de ocupación que se fijaron en el cuadro de presupuesto contra los porcentajes de ocupación fijados en los requerimientos de cada perfil definido.

MIZU: Nuestra propuesta para poder suplir los requerimientos de ocupación definidos en los diferentes perfiles, sin generar afectación al presupuesto definido por la entidad, se sugiere que se modifique el requerimiento en cada perfil de la siguiente manera.

- Director de Interventoría. Un (1) Arquitecto o Ingeniero eléctrico o ingeniero electricista o ingeniero electrónico o ingeniero civil o ingeniero industrial con al menos cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional con 60% de disponibilidad asignadas en 10% en obra y 50% remoto
- Residente Obra Civil. Un (1) Arquitecto o ingeniero Civil, con al menos cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica certificada como residente de interventoría o director de interventoría o contratista, de obras de construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DEL CAUCA remodelación y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones no residenciales, expedida por entidad pública o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales) o contratista de al menos un (01) contrato de interventoría de obras de construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o mejoramiento de centros de datos celebrados con entidades públicas o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Commutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



naturales, consorcios y uniones temporales). Adicionalmente deberá presentar certificado de entrenamiento o reentrenamiento de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente, es decir con fecha de expedición que no supere un (1) año a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Con 100% de disponibilidad, asignadas en 10% en obra y 90% remoto.

- Profesional en salud ocupacional. Un (1) profesional en salud ocupacional o técnico en salud ocupacional o profesional con especialización en salud ocupacional. Con al menos tres (3) años de experiencia general, contado a partir de expedición de la resolución que le concede licencia para prestar servicios en salud ocupacional, la licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria y certificado de trabajo seguro en alturas vigente nivel avanzado, es decir con fecha de expedición que no supere un (1) año a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Con 20% de disponibilidad de tiempo en obra.
- Ingeniero mecánico. Un (1) ingeniero mecánico con al menos cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Con 100% de disponibilidad, asignadas en 10% en obra y 90% remoto.

### **RESPUESTA.**

***El porcentaje de disponibilidad de tiempo en obra expresado en el numeral 2.3.2 "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO", va ligado a las etapas contractuales y al cronograma de actividades aprobado previamente por el supervisor, el cual debe ser coherente con el cronograma de obras. Independientemente del plazo contractual establecido para el proceso, la participación mensual del personal que se describe, hace referencia a la vinculación en las diferentes etapas de ejecución contractual, de acuerdo a las actividades enmarcadas en el cronograma, y relacionadas con cada perfil.***

3. En el punto 2.3.2 Personal Mínimo Requerido, textualmente en el cargo de residente de obra solicitan:

"Residente de obra eléctrica. Un (1) Ingeniero eléctrico o ingeniero electricista con al menos cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional con 100% de disponibilidad de tiempo en obra, y experiencia específica certificada como residente de interventoría o director de interventoría, de obras de construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o mejoramiento de centros de datos expedida por entidad pública o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales,



ISO 9001:2015



ISO 9001:2015

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría Administrativa

Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



consorcios y uniones temporales), o contratista de al menos un (01) contrato de interventoría de obras de construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o mejoramiento de centros de datos celebrados con entidades públicas o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales)”.

MIZU: Se solicita que se amplíe el requerimiento de experiencia para que no sea excluyente al solicitar solo Centro de Datos; sino que se pueda incluir experiencia como Residente de Interventoría en OBRA, etc., esta solicitud es debido al acompañamiento multidisciplinario requerido para el proyecto lo que hace que no sea necesaria la exclusividad y se pueda ampliar. Por tal motivo proponemos que el texto se amplíe de la siguiente manera:

“Residente de obra eléctrica. Un (1) Ingeniero eléctrico o ingeniero electricista con al menos cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional con 100% de disponibilidad de tiempo en obra, y experiencia específica certificada como residente de interventoría o director de interventoría, de obras de construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o mejoramiento de obra; expedida por entidad pública o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales), o contratista de al menos un (01) contrato de interventoría de obras de construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o mejoramiento de centros de datos celebrados con entidades públicas o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales)”.

**RESPUESTA.**

***La Universidad acepta la observación y lo invita a consultar el Pliego de Condiciones Definitivo.***

CIELO PEREZ SOLANO  
Vicerrectora Administrativa



Icontec



Icontec

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co